



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 455 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 SEP 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 24 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0464-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 10 de setiembre del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes a la Dra. Cástula Alvarado Chuqui, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 07 al 13 de octubre del 2018, para que participe en las reuniones de Planificación de Proyectos de Investigación con el Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD), en la ciudad de Lima;

Que, mediante Oficio N° 0364-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 10 de setiembre del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Vicerrector Académico Resolución de Decanato N° 0464-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 10 de setiembre del 2018, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 551-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 20 de setiembre del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0464-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 10 de setiembre del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes a la Dra. Cástula Alvarado Chuqui, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 07 al 13 de octubre del 2018, para que participe en las reuniones de Planificación de Proyectos de Investigación con el Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD), en la ciudad de Lima;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0464-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 10 de setiembre del 2018, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 455 -2018-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia con goce de remuneraciones de la Dra. Cástula Alvarado Chuqui, docente contratada de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 07 al 13 de octubre del 2018, para que participe en las reuniones de Planificación de Proyectos de Investigación con el Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD), en la ciudad de Lima;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, al finalizar su licencia, queda obligada a presentar la documentación probatoria, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento; de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAZ ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/
FIEC/SG
cmv/